



PROTOCOLO N° 7: CÓMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE

El presente protocolo describe las acciones que deben realizar cada uno de los miembros del Jardín Coyancura en caso de que estudiantes tengan accidente escolar (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar, desde o hacia el mismo, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros niños y niñas se vea afectada), el jardín deberá responder siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Consideraciones generales

- El jardín **no puede administrar ningún tipo de medicamento, incluyendo del tipo genérico**, a menos que cuenten con un certificado médico que lo acredite.
- La educadora debe estar en permanente contacto con el apoderado para saber la evolución del accidentado y/o enfermedad.
- Los conocimientos o grado de especialización de la Asistente de Educación, le permitirá ofrecer soluciones básicas en la atención primaria del accidentado, acoger y paliar los síntomas con soluciones caseras (aguas de hierbas, paños húmedos, entre otros).
- Para la asistencia en enfermería se capacita a un grupo de personas para adquirir los conocimientos básicos en la atención de accidentes. Entre ellos, profesor de educación física y asistente de párvulos.

Procedimiento del protocolo

A. Accidentes leves o malestares

1. En caso de accidente leve, golpe o algún malestar del alumno (dolor de cabeza, estómago u otros), el profesor o cualquier miembro de la comunidad, deberá llevar al estudiante enfermería, y se prestarán primeros auxilios físicos y contención emocional dentro del jardín.
2. El alumno/a quedará en observación asistida por la asistente de educación y de continuar el malestar o molestia se llamará al apoderado para que sea retirado.
3. Se reporta el accidente al apoderado/a vía libreta de comunicaciones, llamado telefónico o al momento de recoger a su hijo/a en el jardín. Si el párvulo viaja en furgón se avisará mediante agenda o llamado telefónico. Es responsabilidad de cada apoderado tener actualizados los contactos telefónicos, así como también revisar y firmar la agenda diariamente.
4. En caso contrario, el estudiante debe ser enviado a la sala.

B. Accidentes mayores

1. Si el accidente no pudo evitarse, la educadora debe atender al alumno/a en forma inmediata y adecuada; solicitar el apoyo al asistente de enfermería (de preferencia el profesor de educación física) para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión NO aumente.

2. Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, el asistente de enfermería o quien se designe debe trasladarlo de inmediato al centro de salud indicado en el punto seis. Se podrá utilizar la camilla para el traslado en caso de que se requiera.
3. La Educadora tiene la responsabilidad de comunicarse inmediatamente con los padres y relatarles los hechos acontecidos. Asimismo, debe informar a Dirección y Coordinación lo ocurrido.
4. Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el alumno/a siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.
5. En general, los padres tomarán la decisión respecto de la forma de traslado del estudiante a un centro asistencial.
6. En caso de no poder comunicarse con los padres y en virtud del tipo de accidente, el estudiante será trasladado al Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna y/o al Consultorio Aníbal Ariztía que corresponde al seguro escolar gratuito, en vehículo dispuesto por el Jardín o ambulancia si así la situación lo amerita.
7. En esta situación, el Director o Coordinadora deberá tomar la decisión de quién acompañará al alumno/a al centro asistencial. El funcionario del Jardín permanecerá acompañando al estudiante y su familia durante la atención médica de urgencia.
8. La Educadora deberá mantener constante comunicación con los padres o apoderados para informar del estado del alumno.
9. La coordinación con apoyo del asistente de enfermería deberá llenar los datos de la papeleta "Declaración Individual de Accidente Escolar" y revisará la ficha de salud del alumno/a, verificando si existen seguros de accidentes contratados u otros servicios (Help - Coronaria Móvil).

C. Registro de los Accidentes

En coordinación se registrará cada acontecimiento de accidentes o enfermedades, en el Libro de Enfermería, con:

- Nombre del estudiante.
- Día, mes y año.
- Curso.
- Causa y lugar del accidente.
- Procedimiento aplicado.
- Hora de ingreso y salida de la enfermería.
- Observaciones.

D. Organización y acciones preventivas del Jardín para responder frente a una emergencia

Para actuar en caso de accidentes, el jardín tiene una organización previa conocida por el personal. Esta debe considerar los siguientes pasos:

- Conocimiento del protocolo de "Cómo actuar frente a un accidente", por parte de todo el personal del jardín.
- Capacitación en Primeros Auxilios de al menos dos funcionarias por unidad educativa.
- Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al jardín.
- Mantener una ficha personal de los alumnos/as con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).

- Mantener visibles los teléfonos para el traslado del alumno/a: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del alumno/a ante el jardín.
- Tener presente que se debe avisar a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener copias del Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar, para registrar antecedentes del niño o niña que sufre un accidente y descripción del accidente.

E. Evaluación de la gravedad de alumnos/a que han sufrido accidentes

Idealmente, todos los alumnos/as que sufren un accidente, debieran ser evaluados por un profesional capacitado, priorizando la derivación de aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo: agente que lo provocó, violencia de este, repercusiones en el alumnos/as, etc. En este grupo se incluyen aquellos accidentes en que:

- Existe dificultad respiratoria.
- Se produce pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).

En estos casos se debe llevar a los alumnos/as al Centro Asistencial definido en la ficha de salud individual. En caso de no tener registro se llevará al centro definido por el jardín (punto 6).

Fecha de actualización: feb 2023

LTB / Asesora